



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 25 de abril de 2025

VISTO:

Los EXPE-2281; EXPE-2300 y EXPE-2447 del año 2025, referidos a Pasantías en Docencia de la Facultad de Ciencias Humanas, convocatoria Primer Llamado de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que estas Pasantías corresponden a la incorporación de Estudiantes en cursos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, Plan de Estudio Ordenanza Consejo Directivo N° 14/2018, bajo la conducción de un Director/a.

Que a tal efecto los/as aspirantes presentan el Plan de Trabajo que consta de justificación, objetivos, actividades, sistema de evaluación, duración, crédito horario semanal-total, y bibliografía.

Que en cumplimiento de los requisitos establecidos, la pertinencia y factibilidad del Plan de Trabajo, la Comisión Ad-hoc designada por RD04-188/2023 (RD04-188/2023), se expide y emite dictamen para su protocolización.

Que en consecuencia, Secretaría Académica adjunta al Anexo la nómina de Pasantes autorizados.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desarrollo de las Pasantías en Docencia en cursos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, Plan de Estudio Ordenanza Consejo Directivo N° 14/2018, en la Facultad de Ciencias Humanas, durante el Ciclo Lectivo 2025, según detalle en Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Dar por aprobados los Planes de Trabajos presentados para realizar las Pasantías en Docencia, conforme Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VG

MEC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz (A cargo RD04-368/2025) Secretaria de Posgrado- Mgtr. DI LORENZO, Lorena Natalia



**“Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE/S Y APELLIDO	DU	CURSO	DIRECTOR/A CO-DIRECTOR/A	DURACIÓN / CRÉDITOS
2281	Joaquín Ignacio ARAYA RETA	39990580	Taller de Producción Musical II (Anual)	Rodrigo OSORIO	Semanales: TRES (3) horas Totales: CIEN (96) horas
2300	Celia Abigail LUGEA	43728539	Lenguajes Musicales III	Victoria LO GIUDICE	Semanales: CUATRO (4) horas Totales: SESENTA Y CUATRO (64) horas
2447	Juan Lucas RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	42064102	Sonorización	Fernando GIORDANO	Semanales: CUATRO (4) horas Totales: SESENTA Y CUATRO (64) horas

Hoja de firmas